



CORDOBA, 18 JUL 2014

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1176/11, por la que se designa a la Arquitecta María Inés GIRELLI como Sub-Secretaria Académica de la carrera de Arquitectura de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se efectuó a fin de conformar el equipo que acompaña a la actual gestión de Gobierno.

Que la Arq. GIRELLI revista en el presupuesto de esta Dependencia, en Un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva.

Que para cumplir con las tareas asignadas, la Arq. GIRELLI desarrollará dicha función como carga anexa a sus cargos de revista, hasta el día 03/07/2014.

Que dada la importancia de las tareas que se cumplen en la Secretaría de Asuntos Académicos y que involucran aspectos técnicos, administrativos y académicos de la Facultad relacionados directamente con el claustro docente, se hace necesario retribuir dichas tareas mediante el pago de una asignación complementaria equivalente a la suma de \$ 804,74.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de Inciso I (sueldos).

Que la presente asignación se encuadra dentro de las disposiciones de la Resolución N° 471/95 y modificatorias del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Disponer el pago de Asignación Complementaria por el mes de JULIO de 2014, en concepto de Complemento Docente, con carácter permanente, no bonificable, a favor de la **Arquitecta María Inés GIRELLI (LEGAJO N° 32851)** por una suma de Pesos Ochocientos Cuatro con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 804,74), correspondiente a las funciones que desempeña como SubSecretaria de Asuntos Académicos de la Carrera de Arquitectura de esta Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO Nº 2: Imputar dicho egreso al Crédito de la Partida 1.3.6.1, de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 751 /2014.